

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 148

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

**CVE-2015-9747** *Acuerdo de dedicación y retribuciones del alcalde.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2015, por el que se establecen los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar la relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

— Alcalde, con una jornada de veinte horas semanales, equivalente al 50% de la jornada laboral a tiempo completo del personal municipal.

Segundo.- Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir, en los términos siguientes:

— 16.800,00 euros de sueldo bruto anual dividido en catorce mensualidades.

Tercero.- Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Cuarto.- Publicar el precedente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santiurde de Reinosa, 24 de julio de 2015.

El alcalde,  
Borja Ramos Gutiérrez.

2015/9747

CVE-2015-9747